



Alcaldía de
Caldas
Antioquia
Caldas, nuestro propósito

Alcaldía de Caldas Antioquia
NIT. 890.980.447-1
Carrera 51 No. 127 SUR 41
Conmutador. 378 8500
contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas



202302171457224328

Memorando
Febrero 17, 2023 14:57
Radicado 2023-000328



200 - 07 - 07

Caldas Antioquia, 17/02/2023

Para: **Paula Espinoza Angel**
Secretaria de Seguridad y convivencia ciudadana

De: **Carlos Mario Henao Vélez**
Jefe de la Oficina de Control Interno

Asunto: Entrega Informe definitivo Auditoria Inspección de Control Urbanístico.

La Oficina de Control Interno hace entrega del informe final de la Auditoria que se adelantó a la Inspección de Control Urbanístico del Municipio de Caldas, Antioquia.

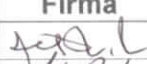
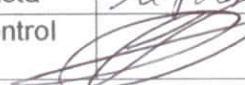
Se deberá suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento para las observaciones que ustedes acogen y las recomendaciones que quedaron en firme, el cual tiene un plazo de entrega de 10 días contados a partir de la fecha de recibo de este escrito.

Atentamente,


Carlos Mario Henao Velez
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 31 folios

Copia: Mauricio Cano Carmona. Alcalde Municipal

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Ruth María Monsalve Ortiz.	Contratista		17-2-2023
Revisó:	María Paula Muñoz Villa	Contratista		17-2-2023
Aprobó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Control Interno		17-2-2023



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

**Informe Definitivo de Auditoria
Oficina de Control Interno**

Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME

Día:

17

Mes:

2

Año:

2023

Proceso:	Proceso Inspección de Policía de Control Urbanístico y Ambiental.
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Paula Andrea Espinoza Ángel.
Objetivo de la Auditoria:	La presente auditoria se efectúa con el fin de evaluar el cumplimiento del control urbano, la preservación, conservación y recuperación del espacio público indebidamente ocupado de acuerdo con la normatividad vigente, aplicada por la inspección de control urbanístico y ambiental, en relación con los procesos que se encuentran en trámite en la vigencia 2022.
Alcance de la Auditoria:	El alcance de la actual auditoria consiste en establecer el nivel de cumplimiento y la adecuada ejecución de los procesos y procedimientos aplicados a cada expediente que se encuentre vigente, verificando si lo observado en la documentación está operando de manera efectiva, está acorde con la ley y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad
Criterios de la Auditoria:	→ La auditoria se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal y técnicamente la actividad desarrollada por la inspección de control urbanístico según la normatividad vigente. → Como referencia y criterios se tuvieron en cuenta el cumplimiento de la siguiente normatividad: Ley 388 de 1997 "Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones". Ley 810 de 2003 "Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones". Ley 675 de 2001 "Por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal". Ley 400 de 1997 "Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo resistentes" Ley 1437 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo. Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia". Decreto 564 de 2006 "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las Licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos, a la legalización de asentamientos urbanos constituidos por viviendas de interés social y se expiden otras disposiciones. Decreto 1052 de 1998 "Por el cual se reglamentan las disposiciones referentes a licencias de construcción y urbanismo, al ejercicio de la curaduría urbana y las sanciones urbanísticas". Decreto 4397 de 2006 "Por el cual se modifican los Decretos 097 y 564 de 2006".

	Alcaldía de Caldas Antioquia	Informe Definitivo de Auditoria Oficina de Control Interno	Código: F-EI-03
			Versión: 02
			Proceso: S-EI-17
			Fecha actualización: 24/12/2022

	Decreto 3600 de 2007 Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones”. Decreto 1469 de 2010 “Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones”. Decreto 1077 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio” Ley 1437 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Código Administrativo y de los contenciosos administrativo. Acuerdo municipal 014 de 2010. Plan Básico de Ordenamiento territorial del Municipio de Caldas, Antioquia.
--	--

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	15	Mes	09	Año	2022	Desde	19/09/22	Hasta	30/11/22	Día	9	Mes	11	Año	2022
							D / M / A		D / M / A						

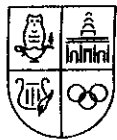
Representante Alta Dirección	Jefe oficina de Control Interno	Auditores
Mauricio Cano Carmona	Carlos Mario Henao Vélez	Ruth Maria Monsalve Ortiz y Jimmy Alonso Zapata Melguizo

RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna para la vigencia 2022, aprobado mediante la Resolución No. 184 del 28 de febrero del año 2022, ha programado la realización de **Auditoria de Gestión a los Procesos de la Inspección de Policía de Control Urbanístico y ambiental**, adscrita a la secretaria de Seguridad y Convivencia ciudadana del Municipio de Caldas, Antioquia.

La función de Control Interno tiene su fundamento legal en la Ley 87 de 1993, donde se define como un componente del Sistema de Control Interno que debe existir al interior de toda entidad y a esta se le encarga la medición y evaluación de la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, pero con un valor agregado como lo es la asesoría a la alta dirección para que se dé la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Es de anotar que la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno es un tema de corresponsabilidad; por lo anterior, debe entenderse que las medidas que se apliquen siempre irán en busca del mejoramiento de la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana y sus subprocesos.



El control urbano en la legislación colombiana prevé que para adelantar cierto tipo de proyectos urbanísticos o para ocupar el espacio público se requiere contar con una licencia expedida por las curadurías urbanas o por las autoridades municipales de Planeación. Las intervenciones en los inmuebles que contravengan esa disposición afectan el ordenamiento territorial y las normas urbanísticas que lo desarrollan y complementan, dando lugar a la imposición de medidas policivas y sanciones por parte de los alcaldes, las cuales buscan teóricamente, cumplir los objetivos y finalidades declarados en las normas urbanísticas.

Informado lo anterior es menester de los municipios como objetivo intrínseco de su administración y como función de los administradores, ejercer con eficacia y eficiencia el de control urbano, ya que cuentan con las facultades y herramientas necesarias para exigir las cargas urbanísticas impuestas por el orden jurídico.

Dicho lo anterior, el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, incluyó dentro del Plan Anual de Auditorías, aprobado para la vigencia 2022, la evaluación a los procesos de la Inspección de policía en control urbanístico y ambiental, para que la Oficina de Control Interno de Gestión, genere observaciones y recomendaciones con el propósito de identificar riesgos y contribuir a la mejora de las operaciones de la Entidad

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

DEFINICION:

INFRACCIONES URBANÍSTICAS: los titulares de licencias urbanísticas, urbanizadores y constructores deben desarrollar o intervenir su predio conforme lo autorice la licencia urbanística. Se considera que toda actuación de construcción, ampliación, modificación, adecuación y demolición de edificaciones, de urbanización y parcelación sin licencia o que contravenga los planes de ordenamiento territorial y las normas urbanísticas que los desarrollan y complementan incluyendo los planes parciales, dará lugar a la imposición de sanciones urbanísticas a los responsables, incluyendo la demolición de las obras, según sea el caso, sin perjuicio de la eventual responsabilidad civil y penal de infractores. Igualmente se considera infracción urbanística, la localización de establecimientos comerciales, industriales, institucionales y de servicios en contravención a las normas de usos del suelo, lo mismo que el encerramiento, la intervención o la ocupación temporal o permanente del espacio. También se presenta infracción cuando no existe licencia de construcción y cuando lo construido no corresponde a lo autorizado en la licencia.

ASPECTOS GENERALES DE INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICIA EN CONTROL URBANÍSTICO Y AMBIENTAL.

	Alcaldía de Caldas Antioquia	Informe Definitivo de Auditoria Oficina de Control Interno	Código: F-EI-03
			Versión: 02
			Proceso: S-EI-17
			Fecha actualización: 24/12/2022

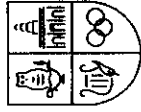
La inspección cuenta con un Inspector de Policía municipal en control urbanístico y ambiental en en condición de provisionalidad, una secretaria administrativa y una abogada. Tiene como personal de apoyo un ingeniero civil. Los tres últimos servidores públicos se encuentran en calidad de contratistas.

La inspección hace parte de la estructura formal de la alcaldía, está adscrita a la secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

REVISIÓN DE EXPEDIENTES

La Inspección en control urbanístico y ambiental coloca a disposición de la Auditoria de Control Interno la documentación requerida que de manera específica se solicitó:

Se procede a revisar el material documental en los siguientes ítems: Radicado, presunto infractor, tipo de infracción, dirección, y actuación las cuales se resumen de la siguiente



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Informe Definitivo de Auditoría Oficina de Control Interno

Código: F-EI-03

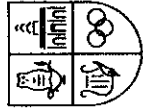
Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

PROCESOS VERBALES ABREVIADOS EN OBSERVACION

N.	Radicación	Presunto Infractor	Tipo de infracción	Dirección	Actuaciones	hallazgo
1	632-2022	Orlando de Jesús Montoya Castaño y Marta Gómez Castaño	Construcción sin licencia en un predio de 561 metros.	Vereda La Corralita. (Suelo apto para construir)	Visita de oficio al inmueble. Suspensión y sellamiento de obra. Avoca conocimiento y concede 60 días para que aporte licencia de reconocimiento de la construcción. Resolución de Planeación Número 1071- 2021 mediante la cual se niega la solicitud de Licencia. El 15 de octubre 2021 presenta solicitud de licencia de obra nueva y aporta certificado de libertad del predio	El 14 de septiembre no hubo audiencia. No hay seguimiento al proceso.
2	645-2022	Andrés Camilo Rubiano Arroyave.	Construcción sin licencia. Se encuentran 32 lotes. Hay una licencia de construcción. Resolución 204557 del 6 de noviembre de 2016 a nombre de Julián Andrés Córdoba Dios y otra.	Vereda La Miel. Sector el Pinar Contiguo a la casa 75 (77)	Queja telefónica anónima. Suspensión y sellamiento de obra. Avoca conocimiento 60 días para reconocimiento de la construcción. Vence el día 3 de junio de 2022.	No se reanuda la audiencia el día 3 de junio de 2022. No hay escritura pública. No existe certificado de libertad para verificar la titularidad. Sin seguimiento al proceso.
3	639-2022	León Ignacio Hurtado Usma.	Movimiento de tierras para parcelación.	Vereda Corralita. Finca Bélgica. Sector el Faldón.	Visita al predio de oficio. Suspensión y sellamiento de obra. Inicia proceso verbal abreviado, citación y se anexa la Resolución 197 del 3 de marzo de 2022 por medio de la cual se otorga una licencia de subdivisión.	Sin certificado de libertad. No hay constancia de seguimiento.
4	640-2022	Aleida Yaneth Sánchez García.	Ampliación de construcción 3 y 4 piso	Diagonal Número 125 Sur 73. Barrio La Locería. Caldas, Antioquia.	PQRS anónima. Se observa construcción de 3 y 4 piso. Presenta solicitud de licencia Radicado 2021-1001471 del 15 de febrero de 2022 y Notificación de Resolución 185 de 2022 por medio de la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la licencia de ampliación por no pago.	Sin certificado de libertad que indique titularidad. No hay más actuaciones en la inspección relacionadas con la infracción de ampliación de 3 y 4 piso. No hay seguimiento.
5	634 de 2022	CONCRETOS CANTRAX S.A. NIT. 901523157-0.	Construcción sin licencia de caseta en mampostería simple. Oficinas construidas hace 5 meses	Sector Los Lagos La Salada Parte Baja. Caldas, Antioquia. Usos del suelo: Zona Industrial	Visita al predio de oficio. Suspensión de obra y sellamiento. Avoca conocimiento se dan 60 días para aportar licencia de construcción en la modalidad de reconocimiento de lo construido. Se reanuda audiencia el 18 de abril de 2022.	No se reanuda la audiencia el 18 de abril de 2020. Sin seguimiento, sin certificado de libertad sin más actuación en el proceso



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Informe Definitivo de Auditoría Oficina de Control Interno

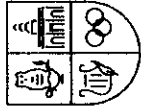
Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

6	671-2022	María Rendón.	Victoria Suaza	Construcción sin licencia de vivienda en tercer nivel con un área de 64 metros cuadrados	Kilómetro 8 de Amaga. Vereda Salinas. Sector el Palacio de los frijoles	PQRS por la plataforma del municipio Suspensión y sellamiento de obra. Inicia proceso verbal abreviado. 60 días para aportar licencia de construcción. Vence el 11 de julio de 2022. Aporta certificado de alineamiento de junio 15 de 2022	El 11 de julio no hay reanudación de audiencia. No hay constancia de verificación de lo construido, sin certificado de libertad. Sin más actuación en el proceso
7	675-2022	Hernán Darío Montoya.		Construcción de segundo y tercer nivel	Vereda Chuscala. Reversadero Los Londoño. Sector Minuto de Dios	Visita al predio de oficio. Suspensión y sellamiento de obra. Inicia proceso verbal abreviado. Audiencia se suspende y se conceden 60 días para aportar licencia. Se reanuda audiencia el 24 de octubre de 2022	Otorga poder sin exhibición de la Tarjeta Profesional. No hay notificaciones, sin certificado de libertad Pendiente actuación del 24 de octubre de 2022
8	688-2022	Liliana María Arrubla Zapata. Heredera.		Excavación tipo zapata, vigas de fundación y pórtico en concreto	Vereda Aguacatala	Llamada anónima. Medida de suspensión y sellamiento de obra. Inicia proceso verbal abreviado. 60 días para aportar licencia de construcción. Reanuda audiencia el 10 de octubre de 2022. Concepto de Planeación del 2 de agosto de 2022 en el cual expresa que el predio no es objeto de desarrollo.	Sin firmas de visita de inspección ocular. Impuesto predial a nombre de Iván de Jesús Arrubla Ramírez. Avoca conocimiento sin firmas, notificación con firmas, sin fecha, sin horas. Pendiente actuación del 10 de octubre de 2022
9	657-2022	Angela María Correa Zapata. (compra derechos herenciales al titular de la sucesión y a los herederos)		Construcción en contravención	Calle 127 Sur Número 48A 14. Barrio Olaya Herrera	PQRS por la plataforma del municipio Visita a la obra el 19 de abril de 2022. Coloca el aviso para presentarse a la inspección (no suspende ni sella la obra). 60 días para aportar licencia de construcción. Reanuda audiencia el 15 de septiembre de 2022. El 14 de septiembre radican solicitud de licencia en la modalidad modificación y ampliación.	Inicia proceso verbal abreviado. Sin firmas sin fechas. Sin certificado de libertad. Sin seguimiento.
10	670-2022	CONCRETOS CANTRAX S.A.S. NIT Y CAMARA DE CIO (21 de sobre de 2021 vencia). Nit 901523157-0		Construcción de estructura en guadua, inicio de la construcción en mampostería	Vereda primavera. Los Lagos, parte baja	PQRS por la plataforma del municipio. Medida de suspensión y sellamiento de obra. Inicia proceso verbal abreviado. 60 días para aportar licencia de construcción. Reinicia audiencia el 11 de julio de 2022	NIT y cámara de cio (21 de sobre de 2021 vencia). Nit 901523157-0, no tiene certificado de libertad. Con apoderado sin firma de la poderdante. No se efectuó la audiencia del 11 de julio de 2022. Sin seguimiento



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Informe Definitivo de Auditoría Oficina de Control Interno

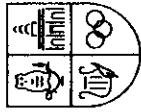
Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

11	656-2022	Paula Andrea Santamaría, Santiago Vélez Gaviria y Manuela Sánchez Pulgarín.	Construcción de tres sótanos y primer nivel con acumulación de muchos bultos de tierra que amenazan con desprenderse y caer a la vía.	Vereda La Corrala	PQRS anónima. Suspensión y sellamiento de obra. Inicia proceso verbal abreviado. 60 días para aportar licencia de construcción. Reinicia audiencia el 5 de julio de 2022. Presentan solicitud de licencia de construcción nueva de vivienda unifamiliar	Sin certificado de Libertad. Sin seguimiento a la construcción, sin más actuaciones. No se efectuó la audiencia del 5 de julio de 2022.
12	673-2022	Según el expediente el propietario es Marcial Antonio Toro Pulgarín Aportan predial de Sor María Morales Londoño.	Construcción sin licencia en segundo piso	Vereda La Corrala. Parte baja	PQRS por la plataforma del municipio. Inicia proceso verbal abreviado en contra de Marcial Antonio Toro. 60 días para aportar licencia de construcción. Reinicia audiencia el 10 de julio de 2022. El 8 de spbre la inspección solicita a Planeación concepto técnico de si el predio es apto o no para construir.	No hay certificado de libertad. Sin seguimiento a la construcción. No hay más actuación.
13	653-2022	Teresa de Jesús Villada Villada.	Instalación de estructura metálica en terraza para la instalación de una cubierta.	Vereda Aguacatala	PQRS por la plataforma Inicia proceso verbal abreviado. 60 días para aportar licencia de construcción. Vence el 10 de junio de 2022	No hay certificado de libertad. Sin seguimiento a la construcción. No hay más actuación.
14	672-2022	Dario Alberto Sampedro Tamayo y John Fredy Arbeláez. Dice que es titular (25 de julio de 2022).	Instalación de estructura de contención de llantas. Se dan 30 días calendario hasta el 5 de mayo de 2022-para desmontar la estructura, adecuar el lote, incluyendo retiros. Tiene licencia de adecuación de terreno. Resolución 1236 de 2017.	Ruta Nacional 6003. La Tolva colindando con el puente	PQRS por la plataforma del municipio. Inicia proceso verbal abreviado. 60 días para aportar licencia de construcción de obra nueva. Suspende audiencia hasta el 11 de julio de 2022. (19 de julio aporta solicitud de licencia de construcción a nombre de Fredy Arbeláez)	No hay certificado de libertad), sin seguimiento, sin más actuación,
15	686-2022	Rosa Adela Vidal Molina.	Construcción de balcon en la parte posterior de un de segundo piso.	Calle 129 B sur Número 55-06. Ciudadela Real. Caldas, Antioquia	PQRS por la plataforma del municipio Inicia proceso verbal abreviado. 60 días para aportar licencia de construcción. Reinicia audiencia el 20 de septiembre de 2022. Solicitan alineamiento	En la orden policiva número 67 falta firma del inspector. No hay certificado de libertad. Sin foliar. No hay seguimiento
16	690-2022	Carlos Andrés Álvarez Chavarriaga.	Construcción en primer nivel sin licencia	Calle 140 Sur 129 Número 52-48. Barrio Andaluca. Caldas, Antioquia.	Queja verbal anónima. Inicia proceso verbal abreviado. 60 días para aportar licencia de construcción. Reanuda audiencia el 11 de octubre de 2022. Solicitan alineamiento	En el Acta de visita faltan todas las firmas, sin foliar, sin certificado de libertad, sin seguimiento a la construcción



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Informe Definitivo de Auditoría Oficina de Control Interno

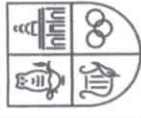
Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

17	687-2022	Albeiro de Jesús Henao Díez.	Construcción de segundo piso sobre una posesión.	Barrio La Planta. El Canelón	Queja verbal. Inicia proceso verbal abreviado. 60 días para aportar licencia de construcción. Reinicia audiencia el 06 de septiembre de 2022. Solicitan alineamiento	Avoca conocimiento sin firma, en el cta de visita faltan firmas, solo esta la del ingeniero. Sin título que indique propiedad.
18	625-2022	Luis Eduardo Ladino Aricapa	Construcción ilegal en tercer piso	Carrera 58 Número 117 C sur 15. Barrio Fundadores.	PQRS anónima Proceso verbal abreviado. 60 días para aportar licencia de construcción. Reanuda audiencia el 07 de marzo de 2022. La inspección solicita el 17 de febrero de 2022 concepto técnico a planeación quien dice es suelo apto para construir	Foliado parcialmente. No hay certificado de libertad. No hay seguimiento a la construcción, sin mas actuación.
19	601-2022	FIBRACOL LIMITADA	Excavación para cimentación tipo zapata, armado de acero para elementos estructurales,	Carrera 45 número 117 sur 791. Variante Caldas, Antioquia	PQRS por la plataforma del municipio. Proceso verbal abreviado. 60 días para aportar licencia de construcción. Reanuda audiencia el 8 de octubre de 2022. Inspección solicita concepto técnico a Planeación. Suelo de expansión urbana. Necesitan Plan Parcial	Notifica a Juan Camilo Arbeláez Quintero, y no notifican a Lina Magaly Arbeláez Quintero en el auto 103 de 30 de julio de 2021 que inicia proceso verbal abreviado No certificado de libertad. No cámara de comercio. parcialmente foliado. Aparece impuesto predial de Lina Magali Arbeláez Quintero
20	619-2021	Beatriz Elena Vélez Muñoz.	Construcción de estructura rematada en loza en placa fácil y levantamiento de mampostería	Vereda la Miel, Sector Los Monjes	Visita al predio de oficio. Proceso verbal abreviado. 60 días Suspensión y sellamiento para aportar licencia de construcción. Audiencia de fallo 20 de diciembre de 2022. Concepto de Planeación: Es apto para construcción de residencia. Solicitud de licencia de construcción del 26 de octubre de 2022.	Sin certificado de libertad. Sin impuesto predial. Sin seguimiento
21	624-2022	SOMOS INVERSIONES S.A.S., Rep legal León Ignacio Hurtado Usma	Movimiento de tierra. Desmonte parcial de una estructura metálica de un nivel.	Vereda Corralita Área intervención con maquinaria amarilla 13.000 y 18.000	Con certificado de cámara de comercio. Sin certificado de libertad Licencia desistida. Aparece José Claudio Hurtado Usma de la finca la Manuela como presunto infractor y propietario. Planeación lo cita para notificarle Liquidación impuesto de subdivisión y construcción de obra nueva para el desarrollo de 33 viviendas (\$120.520.649) Radicado 20211005749 del 21 de	Foliado Parcialmente. Con certificado de cámara de comercio. Sin certificado de libertad Licencia desistida. No hay seguimiento a la construcción



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Informe Definitivo de Auditoría Oficina de Control Interno

Código: F-EI-03

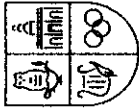
Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

				metros cuadrados para 33 viviendas	junio de 2021 a nombre de José Claudio Hurtado Usma y el 16 de julio de 2022, aporta igual licencia con Radicado 20221003889 del 17 de mayo de 2022 por \$ 126.150.345. Tiene 30 días después de la fecha de notificación para pagar sino se entiende desistida la solicitud (Debe aportar los pago los dos conceptos y no los cancelo)	Sin título, sin impuesto predial, sin foliar, sin seguimiento.
22	518-2022	Albeiro García Rojas	Edificación de tres niveles vivienda y local construida hace 6 años y medio sin licencia. Para legalizar.	Vereda Corrala. (Sector Murrapal)	Visita al predio de oficio. Debidamente notificado, avoca conocimiento. Audiencia 1 de febrero de 2021. Audiencia de fallo para aportar licencia el día 5 de abril de 2021. Solicitud a planeación por parte de la inspección de concepto técnico a planeación: No se ha pronunciado.	
23	516-2021	Ruth Elena Monsalve	Inicio de primer nivel. En concreto.	Vereda La Corrala Sector Murrapal.	Visita al predio de oficio. Avoca conocimiento el 8 de enero de 2021 y cita a Gilberto Rendón para el 2 de febrero quien los atendió el día de la visita. En constancia secretarial citan a Ruth Elena Ramos Gonzales no asiste. Segunda citación sin fecha. Orden Políciva de medida de suspensión y sellamiento de obra. Se notifica a Luz Elena Durango Monsalve sin firma del Inspector de control. Se inicia verbal abreviado y fecha de audiencia para el 12 de abril de 2021. Solicitud concepto técnico a planeación y responde 26 de febrero de 2021: Dice que no hay registro de titularidad en el municipio y que debe tenerse en cuenta la densidad razón por la cual no hay lugar a expedir la licencia.	Sin Foliar. Sin certificado de libertad, sin impuesto predial, sin seguimiento.
24	517-2021	Gustavo de Jesús Correa Usma.	Primer piso en concreto e inicio del segundo	Vereda La Corrala Sector Murrapal	Visita al predio de oficio. En la audiencia el presunto propietario reconoce que la construcción es ilegal. Avoca conocimiento Suspende audiencia y 60 días para aportar licencia que se cumplen el 5 de abril de 2021. Solicita informe técnico para saber si el terreno es apto o no. Inicia verbal abreviado el 8 de enero de 2022, Aporta usos del suelo del 22-02-2021. Responde planeación el 26 de febrero diciendo que prima el criterio de densidad y el área mínima para	No foliado, citan a un menor Brian Correa Vergara. TI 1040734142 a la inspección i para el 1 de febrero de 2022, sin título de propiedad, sin seguimiento a la construcción

+28
125



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Informe Definitivo de Auditoria Oficina de Control Interno

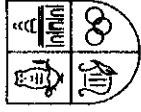
Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

25	599-2021	Hernan Mauricio Fernandez Hoyos, (Proindiviso 24.801%)	Excavacion en zona de retiro vereda la corrala, que obstruye el cauce de una quebrada	Vereda Corrala, Murrapai.	La Sector	construir es de es de 2004 metros, razón por la cual no hay lugar a expedir la licencia. Visita al predio de oficio. Suspensión. Sellamiento y citación. Avoca conocimiento. Comunicado a Corantioquia y defensa civil inicia proceso verbal abreviado el 26 de julio de 2021. El 8 de noviembre de 2017 El secretario de Planeación autoriza un movimiento de tierras. El 14 de octubre de 2021 planeación visita el predio y recomienda para el control de la erosion y recuperación del suelo sembrar árboles y pastos etc.	Sin foliar. En comunidad y proindiviso (4 hnosl.) con certificado de libertad 001-657359, escrituras e impuesto predial. Sin seguimiento a la construcción. No hay mas actuación.
26	438-2020	Jaime Humberto Gil.	Construcción de sótano, primer piso en arriendo, el segundo con dos apartamentos, el tercer piso con dos apartamentos) y cuarto piso en obra blanca	La Corrala alta, Murrapai	La Corrala parte Sector	Visita al predio de oficio. El 23-09-2020 ordena sellamiento y suspensión de obra. Avoca conocimiento 6 de agosto de 2020. Resolución Número 139 del 16 de febrero de 2021 por medio de la cual se niega la solicitud de reconocimiento. El 13 de octubre de 2021 niega solicitud de reconocimiento porque no tiene antigüedad de 5 años. (Decreto 1077 de 2015). Debe aportar además normas, usos y retiros del suelo y autorización de todos los copropietarios donde autoricen el reconocimiento ante notario, Sino se entendera la petición desistida Se hace la citación a nombre de Jaime Humberto y se notifica Liliana Rios el 27 de mayo de 2021 y el 09 de junio de 2021 llaman telefónicamente a Jaime Humberto Gil informándole que no se llevara a cabo audiencia para el 9 de junio a las 2 p.m y no habrá audiencia porque se va a realizar un estudio mas a fondo del proceso.	Sin foliar, sin escritura Pública, sin certificado de libertad, sin predial. Sin ningún pronunciamiento.
27	595-2021	Cesar Jaramillo y Luz Dary Salazar. Empresa Zinenco.	Excavación para viga de cimentación y armado de acero para elementos estructurales tipo viga	Valle de la Miel. Pinar Azul. Lote 4. Tiene Resolución 3694 del 11 de mayo de 2018 Parcelación, englobe y Reglamento de	Visita al predio de oficio. Avoca conocimiento el 22 de junio de 2021 Reanuda audiencia el 20 de septiembre de 2021 para aportar licencia. No está la Resolución 9289 de 2021 por medio de la cual se niega la solicitud de licencia de construcción en la modalidad obra nueva.	Dice que aporta escritura publica y no está en el expediente. Aportan predial de la Empresa constructora Gómez Asociados Recurso de Reposición y en subsidio apelación sin firmar (folio 22 reverso) del 27 de julio de	



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Informe Definitivo de Auditoria Oficina de Control Interno

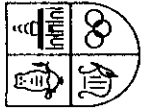
Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

				Propiedad Horizontal (veinte lotes)Poligono ZPC3, zona campestre vereda la miel.			
28	552-2021	Luis Fernando Garcia,	Alvarez	Vivienda de un nivel con fachada pintada en blanco en estructura metálica para uso residencial	Valle de la Miel. Zona denominada los Independientes	Visita al predio de oficio. Avoca conocimiento Audiencia 18 de marzo de 2021. Audiencia de fallo para aportar licencia el día 18 de mayo de 2021. Comunicado de Corantioquia a la inspección de control de informe técnico diciendo que son suelos de conservación y recuperación para la protección ambiental.	2021. No hay seguimiento a la construcción
29	554-2021	Maria Darnelly Londoño.	Velásquez	Estructura metálica para dos niveles	Valle de la Miel	Visita al predio de oficio. Foliado. Avoca conocimiento 4 de marzo de 2021, Suspensión y sellamiento Proceso Verbal Abreviado. Audiencia 1 de marzo de 2021. Suspende para el 18 de mayo de 2021 para solicitar concepto técnico a planeación quien dice que es la titular de la matrícula 001-1880997 en la cual no puede desarrollarse ningún tipo de actividad constructiva con fecha 30 de junio de 2021 el 2 de julio de 2021 se pronuncia corantioquia a folios 24 reverso del expediente diciendo que son suelos de conservación y recuperación para la protección ambiental.	Sin matrícula inmobiliaria, sin impuesto predial, Sin seguimiento a la construcción.
30	471 2020	Carolina Sepulveda	Garcia.	Estructura en muros de un nivel para legalizar vivienda	Valle de la Miel, Sector Los Alpes	Visita al predio de oficio. Avoca conocimiento 13 de noviembre 2020. Audiencia 17 de noviembre y se renovara el 16 de enero de 2021. Aportan Resolución 084 del 3 de nvbre de 2015. Conceden Licencia de subdivisión y construcción de vivienda campestre unifamiliar y permiso de ventas. Concepto usos del suelo 17 de noviembre de 2022 en el que no se permite la construcción y concepto de Corantioquia diciendo que son suelos de conservación y recuperación para la protección ambiental.	Sin foliar, sin escritura pública, sin certificado de libertad. Sin impuesto predial. Sin seguimiento a la construcción.



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Informe Definitivo de Auditoría Oficina de Control Interno

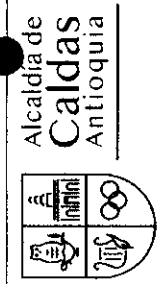
Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

31	551-2021	Mariana Lemus Vásquez.	Construcción de cimentaciones, vigas de fundación. Zapatas y arranques de columnas.	Valle La Miel	Visita de oficio. Avoca conocimiento El 4 de marzo de 2021 efectúan la audiencia y se renovara el 10 de mayo de 2021. Se anexa concepto técnico de planeación y Corantioquia Aportan Resolución 344 del 14 de abril de 2021 por medio de la cual se niega licencia urbanística a Marian Lemus Vasquez. Esta la Resolución 9738 de 2021 negando la solicitud de licencia de construcción en modalidad obra nueva. La inspección denuncia a Mariana Lemus ante la FGN por fraude a Resolución administrativa. Sigue pronunciamiento de planeación municipal y de Corantioquia del 2 de julio de 2021. Diciendo que no se permite la construcción y que son suelos de conservación y recuperación para la protección ambiental.	Sin certificado de libertad, sin escritura pública, sin impuesto predial. Sin seguimiento
32	562-2022	Natalia, Andrea Rodriguez Tamayo.	Edificación de dos niveles en Placa fácil	Vereda La Valeria, Sector Villas de la Valeria.	Visita al predio de oficio. Sellos y suspensión Audiencia 21 de abril y se reanuda el 21 de junio de 2021. Inspección recibe concepto técnico de Gobierno. Esta en los retiros de la quebrada y es de amenaza alta. (30 metros cota máxima de inundación)	Sin foliar. Notifican a Edwin Alberto Rodriguez Sanchez. No hay notificación al infractor. No hay seguimiento a la construcción
33	553-2021	Hamilton Calle Restrepo. Foliado.	Vivienda de dos niveles en obra gris.	Vereda La Miel. los Chaquiros y/o los Alpes Lote 11E	Visita al predio de oficio. Avoca conocimiento 1 de marzo 2021. Audiencia 4 de marzo y se renovara el 24 de mayo de 2021. Concepto técnico de planeación. En el predio objeto de consulta no puede desarrollarse ningún tipo de actividad constructiva. Termina con el concepto de Corantioquia diciendo que son suelos de conservación y recuperación para la protección ambiental.	Sin certificado de libertad, sin predial, sin escritura pública. No hay firma de quien atiende la visita. Sin seguimiento a la construcción.
34	474-2020	Ramon Mazo Berrio.	Vivienda de dos niveles en obra gris.	Vereda La Miel. Los Chaquiros	Visita al predio de oficio. Avoca conocimiento 13 de noviembre de 2022, se renovara la audiencia el 23 de enero de 2021. Concepto técnico de planeación: En el predio objeto de consulta no puede desarrollarse ningún tipo de actividad constructiva. Termina con el concepto de Corantioquia diciendo que son suelos de conservación y recuperación para la protección ambiental.	Sin certificado de libertad, sin predial, sin escritura. Sin foliar. No se entiende la firma de quien atiende la visita. Sin seguimiento a la construcción



Informe Definitivo de Auditoria Oficina de Control Interno

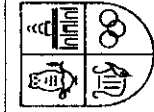
Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

35	555-2021	Victor Garcia Parra	Adecuación de lote y construcción de placa huella	Valle de la Miel	Visita al predio de oficio. Avoca conocimiento 4 de marzo de 2021. Aporta Resolución (subdivisión de 11 lotes) Número 023891 del 30 de diciembre de 2019, se renovara audiencia el 18 de mayo de 2021. Concepto técnico de planeación. En el predio objeto de consulta no puede desarrollarse ningún tipo de actividad constructiva. Termina con el concepto de Corantioquia diciendo que son suelos de conservación y recuperación para la protección ambiental.	Sin certificado de libertad, sin predial, sin escritura. No hay firma de quien atiende la visita. Sin seguimiento a la construcción
36	473-2020	Juan Esteban Gallego Cardona	Estructura metálica de dos niveles	Valle de la Miel	Visita al predio de oficio. Avoca conocimiento el 13 de noviembre de 2020 Audiencia se renovara el 23 de enero de 2021. Aporta solicitud de radicación para licencia de construcción. Termina en el concepto de Corantioquia diciendo que son suelos de conservación y recuperación para la protección ambiental.	No se entiende la firma de quien atiende la visita. Sin notificación, sin seguimiento
37	475-2020	Andrés o Gonzalo Chaquiro. Gonzalo Diaz.	Estructura metálica de dos niveles	Valle de la Miel. Los Chaquiros	PQRS por la plataforma del municipio Avoca conocimiento 13 de noviembre de 2020 Audiencia se renovara el 20 de noviembre de 2020. Aporta solicitud de radicación para licencia de construcción. Termina en el concepto de Planeación diciendo que no puede desarrollarse ningún tipo de actividad constructiva en el predio y de Corantioquia diciendo que son suelos de conservación y recuperación para la protección ambiental.	Sin certificado de libertad, sin impuesto predial, sin escritura publica, sin foliar. No hay firma de quien atiende la visita sin notificación, sin seguimiento.
38	399-2020	Camila Murillo Ramirez. Foliado.	Inicio de columnas, movimiento de tierra, sin licencia, además están interviniendo una fuente hídrica	Sector La Tolva, frente al Parque Industrial El Doral. Restaurante La Pampa	PQRS telefónica anonima Foliado. Avoca conocimiento 11 de febrero 2020. Selamiento y suspensión 12 de febrero de 2020. Constancia secretarial del 16 de marzo de 2020 de visita realizada a la Tolva para verificar que no se continúo con la construcción de la obra. El día 4 de octubre de 2022 se encuentra la construcción terminada (Restaurante La Pampa).	Sin certificado de libertad, sin predial, sin escritura publica, sin seguimiento a la construcción
39	576-2021	Orlando Perez Rendon (Panaderia Cerezpan)	Cerramiento en adobe e instalación de una marquesina en la	Carrera 59 Número 50140 A	PQRS por la plataforma del municipio Avoca conocimiento el 14 de abril de 2021. Tres citaciones al infractor, no asiste en las dos	No certificado de libertad, no cámara de comercio, sin



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Informe Definitivo de Auditoria Oficina de Control Interno

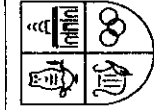
Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

			Panadería. Ocupación de espacio público	Sur. Panadería	primeras. La Audiencia se suspende para el 19 de julio de 2021.	seguimiento a la construcción.
40	323-2019	Jesús María Holguín cc. 15.251.009	Vanegas Número 56-117. Caldas, Antioquia.	Sur Número 56-117. Caldas, Antioquia.	Nuevamente el 21 de octubre de 2021 se envía primera y única citación al contraventor y no comparece. El día 3 de noviembre de 2021 se envía segunda y única citación al contraventor y no asiste. No hay más actuación. Visita de oficio. Avoca conocimiento el 16 de julio de 2019. Solicitud de acompañamiento de la Policía del 27 de julio de 2019 para demoler. Auto por medio del cual se ordenó sellamiento del 26 de julio de 2019. Recurso de Apelación del 31 de julio de 2021 en el cual confirma la primera instancia en la cual ordena la demolición. Sigue Resolución Número 18286 del 12 de noviembre de 2021 por medio de la cual se otorga licencia de construcción en la modalidad ampliación y visto bueno RPH. A continuación el 19 de noviembre de 2021 la inspección solicita a Planeación abstenerse de expedir licencia de construcción.	Sin Cobro coactivo, sin títulos de propiedad, sin más actuación.
41	544-2021	Melquisedec Martínez	Giraldo	Calle 10 Sur Número 53-19	Visita de oficio. 15 de febrero de 2021. Orden policiva de suspensión y sellamiento. Avoca conocimiento. 15 de febrero 2021 solicitud a planeación para instalar pergola. Convoa a audiencia en 60 días. Para el 26 de abril de 2021. Concepto a Planeación: Es apto y no tiene título. Audiencia para el 13 de julio de 2021 y no asiste a la audiencia.	Sin título de propiedad, sin realización de audiencia, sin seguimiento a la construcción
42	636-2022	Diógenes de Jesús Colorado de los Ríos	Colorado	Carrera 50 Número 117 Sur 166 Sector Yunque	Visita de Contraloría Departamental Acta de visita 22 de septiembre de 2021. Audiencia 23 de septiembre de 2021. Levanta las medidas de suspensión y sellamiento. Tiene una licencia a nombre de Elkin Castañeda López, y otra a nombre de la Empresa INGEN ALIANZA SAS Resolución 15397 de 7 de febrero de 2019. El 29 de septiembre se presenta constancia en la inspección de control urbanístico en la cual el DAGRAN manifiesta que la construcción es de Alto riesgo.	A Diógenes se le impuso una multa de 20 millones y la oportunidad de presentar licencia de construcción en 60 días, sino se demuele y se duplicara la multa. NO presentan recursos. Se envía a la Secretaría de Hacienda a cobro coactivo pero no hay cobro. La inspección inicia verbal abreviado el 6 de



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Informe Definitivo de Auditoria Oficina de Control Interno

Código: F-EI-03

Versión: 02

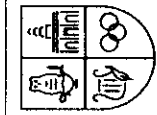
Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

43	182-2022	Flavio Claver Arboleda	Quema de leña para extraer carbón a cielo abierto	La Quiebra sector la Tolva	PQRS escrita de la comunidad La Quiebra sector la Tolva. Foliado. Avoca conocimiento el 15 de junio de 2018. Vista sellamiento y suspensión de la actividad. Diligencia de descargos 3 de julio de 2018. Respuesta de PQRS a la comunidad. Solicitud de visita técnica a Corantioquia. Informe de Corantioquia del 13 de marzo de 2020. El 13 de enero de 2020: Recepción de queja anónima de la comunidad sobre el mismo asunto y otros. . Junio 2 de 2020. Planeación envía concepto técnico de Corantioquia a la Inspección de control diciendo que esta actividad no se permite.	febrero de 2022. Sellamiento 9 de septiembre de 2022. (En conversación con la inspectora la demolición es para el 29 de noviembre anuario) Sin títulos, al 13 de enero de 2020 aún se continua con la actividad. Sin seguimiento.
----	----------	------------------------	---	----------------------------	--	---

DEMOLICIONES PENDIENTES Y COBROS COACTIVOS.

N.	Radicado	Presunto Infractor	Tipo de infracción	Dirección	Actuaciones	hallazgo
1	461-2020	Nelson de Jesús Pérez Muñoz cc 71.395.668	Construcción sin licencia en terrenos de invias.	Calle 139 C Sur, Sector de la Cuesta	De oficio. Visita 7 de octubre de 2022. Sellamiento y Fijación de aviso para presentación en la inspección. Avoca conocimiento. Solicitud de nulidad por indebida notificación (aviso) Tercera citación: Por correo certificado. En audiencia lo declaran contraventor, se ordena la demolición en 15 días y multa por \$10.533.636. Concede Recursos de Reposición y apelación en el efecto suspensivo dentro de la audiencia. Se remite al superior jerárquico ante quien se sustenta dentro de los dos días siguientes y se resuelve la apelación dentro de los 8 días siguientes al recibo de la actuación. Auto de ejecutoria del 10 de diciembre de 2020.	Parcialmente foliado. No hay certificado de libertad que indique la titularidad. Hay Indebida notificación (aviso) No se fija fecha, lugar y hora para la demolición. En Hacienda no hay cobro de la multa impuesta. No hay demolición. No hay seguimiento No hay más actuación.



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Informe Definitivo de Auditoría Oficina de Control Interno

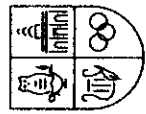
Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

2	187-2018	Jhon Fredy Correa Sanchez c.c.98.609.809	Construcción de dos pisos. En primer piso comercial denominado Café Bar.	Vereda La Salada. Parte Baja. La Y.	Comunicación a todas las dependencias para demolición pero no se envían los oficios respectivos. Traslado del expediente para cobro coactivo a la Secretaría de Hacienda el 10-12-2022.	Queja anónima. Avoca conocimiento 16 de julio de 2018. El infractor pese al sellamiento termino la construcción y lo denuncian ante la FGN por Fraude a Resolución Judicial del 23 de agosto de 2018. Solicitud de caracterización de población y medición de carencias a la Comisaria el 28 de julio de 2022. Consentimiento informado de Jhon Fredy Correa Sánchez, para hacer visita domiciliaria e informe de visita domiciliaria del 11 de agosto de 2022.	Parcialmente foliado. No hay certificado e libertad que indique la titularidad. Notificación sin firmas ni fechas. Denuncian a Fredy Correa y aparece a folios 14 anverso Diana Catalina Quiroz Larrea. No hay seguimiento.
3	046-2018	Nury Cecilia Cano Cardona 43.400.585	Construcción de 40 m2 sobre la vía férrea	Vereda Primavera	Visita de oficio. Sellamiento. Audiencia Pública del 2 de enero de 2019. Declara contraventor, impone como medida correctiva la demolición de la obra y multa de \$ 8.281.160. Se interpone recurso de apelación, confirma primera instancia el 31 de enero de 2019. Traslado de expediente cobro coactivo el 28 de febrero de 2019. El 23 de agosto de 2022 constancia de estudio socio familiar. No hay mas PQRS por la plataforma del municipio.	Parcialmente foliado. No hay oficios para todas las entidades. No hay seguimiento. No hay demolición. No hay cobro de jurisdicción coactiva, sin seguimiento	
4	538-2021	Marco Tulio Espinoza Arenas c.c. 3.427.006	Construcción de una vivienda y un parqueadero encima de la obra de la canalización de la fuente hídrica denominada Mandalay	Carrera 53 A Numero 140 Sur 23. Barrio Mandalay	PQRS por la plataforma del municipio. Avoca conocimiento 13 de diciembre de 2020. Inicia verbal abreviado 5 de febrero de 2021. Barrió Mandalay. Versión libre el 1 de marzo de 2021. Concepto técnico de Planeación del 10 de marzo de 2022 expresando que los predios ubicados dentro de la franja de retiro no podrán ser objeto de actuación urbanística. Audiencia del 18 de septiembre de 2021 declarando infractor a Marco Tulio Espinoza. Recursos confirman la decisión de demolición y multa de 5 smml El 28 de diciembre de 2021 se traslada el expediente para cobro coactivo.	Foliado. No hay seguimiento. No hay actuación relacionada con la demolición. No tiene cobro de jurisdicción coactiva. Sin seguimiento	



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Informe Definitivo de Auditoría Oficina de Control Interno

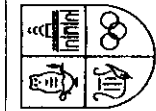
Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

5	314-2021	Hernando Nicolas Cuervo Florez c.c.	Construcción de un segundo piso sobre un barranco o talud con materiales de madera y plástico en predios de ferrovías (construcción de cabañas turísticas)	Vereda Salinas, sector La Montoya.	PQRS por la plataforma del municipio. Avoca conocimiento 21 de junio de 2019, Audiencia 11 de julio de 2019. Impone sanción de multa y demolición de la construcción. Informe de visita realizada por el área metropolitana con fecha 29 de junio de 2022. El 26 de julio de 2022 control urbanístico informa al Secretario de Gobierno que a través de la Resolución 030 de 2019 resuelve imponer multa y demolición de lo construido	Parcialmente foliado. Sin oficios a la Personería, infraestructura y demás entidades, sin seguimiento, sin demolición, sin cobro coactivo, sin más actuación
6	186-2018	Martín Octavio Sema Cuervo c.c. 15.335.544	Construcción de segundo piso sin licencia.	Carrera 50 Número 125 Sur-82. Salada parte baja,	Queja escrita. Avoca conocimiento 16 de julio de 2018. Citación 16 de julio de 2018. El 25 de julio de 2018 procede la inspección al sellamiento y suspensión de obra. Ordena demolición por Resolución 020 del 23 de julio de 2018. Denuncia a la FGN por Fraude a Resolución Judicial del 24 de julio de 2018. El 28 de julio de 2022 se solicita la caracterización de población y medición de carencias a la Comisaría del 23 de julio de 2022. Informe de visita 5 de septiembre de 2022.	Parcialmente foliado. El 5 de septiembre de 2022 ya estaba terminada la construcción y habitada. No hay oficios para ninguna entidad. No ha seguimiento. No hay demolición. No hay mas actuación
7	210-2018	Maria Delcy Cardona Ospina	Construcción sin licencia sobre terreno en la vía férrea.	Barrio Mandalay Calle 127 Sur Número 53-11 Caldas, Antioquia	Queja escrita. Audiencia Pública 17 de octubre de 2018. Hay concepto técnico de Planeación del 18 de diciembre de 2018 diciendo que esta en los retiros de la vía férrea. Recurso de Apelación extemporáneo. Acto administrativo para demolición. No hay mas	Con impuesto predial. No hay demolición.
8	237-2022	Obeimar Raigoza Castaño	Construcción sobre la quebrada La Solita, Vereda a Valeria. Ramada en madera, tejas de zinc, muro y cerramiento en muros y un porton de metal	Vereda La Valeria	PQRS por la plataforma del municipio. Visita técnica el 13 de septiembre de 2018. Audiencia Pública 25 de octubre de 2018. Orden de suspensión de actividad constructiva, Concepto de Corantioquia y de Planeación: que dice que se debe suspender la explotación porcícola hasta que acaten los retiros del afluente y se mitiguen los daños ambientales. El 28 de enero de 2019. Declaran infractor a Obeimar Raigoza. Se interponen y resuelven recursos de Reposición y de Apelación. el 11 de febrero de 2021 se denuncia ante la FGN por Fraude a Resolución Judicial.	Con escritura publica. Con certificado de libertad, Sin seguimiento. Sin mas actuación.



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Informe Definitivo de Auditoría Oficina de Control Interno

Código: F-EI-03

Versión: 02

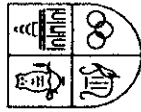
Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

9	305-2019	Marta Lucia Velez	Construcción de una vivienda en el Retiro de la via ferrea	Barrio Cristo Rey.	Visita domiciliaria 23 de agosto de 2022 de la Comisara de Familia. No hay más.	Foliado, con impuesto predial, no está el fallo de primera instancia de la tutela del juzgado. No hay más actuación.
---	----------	-------------------	--	--------------------	---	--

PROCESOS EN APELACIÓN Y COBRO COACTIVO

NÚMERO	RADICADO	PROPIETARIO- IDENTIFICACION	DIRECCION-INFRACCION	APELACIÓN
1	622-2021	Jaime de Jesus Guzman Morales c.c. 15.250.871	Vereda La Clara. Construcción de vivienda en concreto reforzado	Foliado. Apelación del 4 de noviembre de 2021. Sin titulo de propiedad. Confina infracción el 1 de agosto de 2022 por medio de la Resolución 749 de 2022. No hay notificación ni seguimiento. Sin títulos, Sanción demolir (sin fecha de demolición) y multa de diez millones de pesos. (Sin cobro coactivo).



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Informe Definitivo de Auditoría Oficina de Control Interno

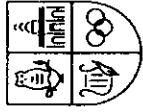
Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

2	629-2022	Hernan de Jesus Metaute Zapata c.c. 71.631.473	Calle 134 Sur Con carrera 45. Frente a la pista de patinaje. Excavación para cerramiento permanente en malla, loza placa en el suelo	Foliado. Sin título. Apelación del 24 de febrero de 2022. Repone parcialmente el 19 de abril de 2022 por medio de la Resolución 359 de 2022. Sanción demoler (Se hizo la demolición) y multa de cinco millones de pesos, sin cobro coactivo).
3	346-2019	Jonatahan Alexander Henao Durango cc 1.026.142.554	Carrera 53 con Calle 113 B sur 112 Interior 101. Construcción de vivienda en segundo nivel	Foliado. Apelación el 22 de febrero de 2021 Confirma infracción el 16 de julio de 2022 por medio de la Resolución 713 de 2021. No hay notificación ni seguimiento. Sin título. Sanción: demoler (sin fecha de demolición) y multa de 7.268.208 millones de pesos. Sin cobro coactivo.
4	651-2022	Jose Antonio Avila Gonzales c.c. 79.486.663	Vereda Primavera Sector Santa Cruz.Casa de dos niveles con arranque en muros. en los retiros de la vía ferrea	Foliado, Resolución de sanción del 12 de abril de 2022. Sanción demoler (sin fecha de demolición) y multa de 5 millones de pesos (Sin cobro coactivo).
5	533-2021	Karina Sierra Correa c.c. 43.400.749	Reversadero de los Londoño. Vereda La Chuscala.,Estructura aportada con con vidas, columnas y muro de contención.	Foliado, Resolución 044 del 23 de febrero de 2022. No hay escrito de apelación Sanción demoler (sin fecha de demolición) y multa de 5 millones de pesos (Sin cobro coactivo).
6	637-2022	Sandra Patricia Torres Garcia c.c. 21.532.683	Vereda Santa Cruz Parte baja la Tolva, Construcción de vivienda sobre la franja de retiro del corredor ferreo	Foliado, Resolución 020 del 23 de marzo de 2022. Sanción demoler (sin fecha de demolición) y multa de 5 millones de pesos (Sin cobro coactivo). Le copian la resolución del proceso



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Informe Definitivo de Auditoría Oficina de Control Interno

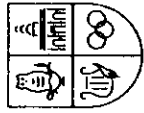
Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

651-2022 bajándole la sanción de 12 a 5 millones.			
7	460-2020	Edilberto Elias Mora Taborda. Cc 8.154.364	El Canelón. La Planta Construcción de cimentaciones primer piso
8	648-2022	Fernando Hernandez Marin c.c. 12.457.446	Sector La Montoya. Movimiento de tierras e instalación de zapatas
9	234-2018	Liliana Amparo Molina Sanchez c.c. 69-006-938	Vereda El Raizal. Quiebrapatas. Construcción de tres pisos.
10	652-2022	Carlos Mauricio Sánchez Morales c.c. 8.071.246	Santa Cruz. Vivienda de un solo nivel construida en manpostería y remate en losa



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Informe Definitivo de Auditoría Oficina de Control Interno

Código: F-EI-03

Versión: 02

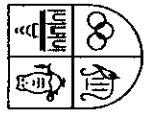
Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

11	527-2021	Edgar de Jesus Ospina Duque C.C. 70850929	Ramada en guadua. Variante a Caldas, antes del Seminario.	Foliado. Resolución del 0040 de 16 de febrero de 2021. Sanción demoler y multa de 18.170.520 millones de pesos. (Sin cobro coactivo). Solicitan Revocatoria del acto administrativo el 16 de marzo de 2021. No hay más actuación
12	604-2021	Claudia Patricia Cano Zuluaga C.C. 1.026.152.115	Construcción sin licencia en retiros de la vía férrea. Vereda Salinas. Sector La Montoya	Foliado. Denuncia a la FGN. Resolución 0130 del 28 de abril 2022. Sanción demoler (sin fecha de demolición) y multa de 10.902.312 millones de pesos (Sin cobro coactivo)..

VALLE DE LA MIEL VIVIENDAS CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL A DICIEMBRE DE 2022

NÚMERO	PROPIETARIO- IDENTIFICACION	LICENCIA	IMPUESTO PREDIAL 2022
1	Alfredo Tamayo Escobar.c.c. 8.343.478	Totalmente construida la vivienda 4.600 m2. Manifiesta tener licencia, pero no la aporta.	No aparece impuesto predial en la Secretaría de Hacienda. No hay titularidad de la propiedad.
2	Rosa de Parra o Luz Marina Parra Zapata	Licencia Número 25920 del 30 de diciembre de 2019. Vivienda de un nivel habitada y terminada.	No aparece impuesto predial en la Secretaría de Hacienda. No hay titularidad de la propiedad.



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Informe Definitivo de Auditoría Oficina de Control Interno

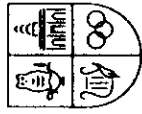
Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

3	Maria Cristina Santa Guzmán c.c. 42.797.703	Resolución N. 19705 del 2 de septiembre de 2015 (Aprueba dos unidades de vivienda. Sector los Cedros Lote 13). 158.77 M2 Y 161.13 M2	No aparece impuesto predial en la Secretaría de Hacienda. No hay titularidad de la propiedad.
4	Juan Pablo García Montoya 15 440 935 Juliana Betancur Posada c.c. 1.037.574.114	Resolución N. 086 del 2 de septiembre de 2015, Vivienda campestre de dos pisos 205.17 m2	No aparece impuesto predial en la Secretaría de Hacienda. No hay titularidad de la propiedad.
5	William Alzate Rodríguez. C.c. 98.574.856 Beatriz Elena Ríos Osorio c.c. 43.429.675	Resolución N. 25919 del 30 de diciembre de 2019, Reconocimiento de vivienda campestre de dos pisos. 189.056 m2	Impuesto predial es de \$1.290.268 anual. Avalúo Total: \$48.713.455
6	Mateo Gómez Zuluaga. C.c. 1.037.610.448	Licencia N. 020383 del 19 de diciembre de 2019. Licencia de englobe, subdivisión, reconocimiento de construcción existente y obra nueva. 152.78 m2	No aparece impuesto predial en la Secretaría de Hacienda. No hay titularidad de la propiedad.
7	Beatriz Zuluaga Giraldo c.c. 32.543.773 Mateo Gómez Zuluaga. C.c. 1.037.610.448	Licencia N. 020383 del 19 de diciembre de 2019. Licencia de englobe, subdivisión, reconocimiento de construcción existente y obra nueva. (Lote 3.700 M2)	No aparece impuesto predial en la Secretaría de Hacienda. No hay titularidad de la propiedad.
8	Isabel Cristina Castaño Osorio c.c. 1.037.572.628 Sebastián Urrego Soberón c.c. 1.037.580.040	Resolución 25921 del 30 de diciembre de 2019. Reconocimiento de vivienda campestre (No dice metraje)	No aparece impuesto predial en la Secretaría de Hacienda. No hay título de propiedad.
9	Adriana María Escobar c.c. 42.974.261	Licencia N. 11334 del 16 de agosto de 2019. Licencia de construcción	No aparece impuesto predial en la Secretaría de Hacienda. No hay titularidad de la propiedad.



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Informe Definitivo de Auditoría Oficina de Control Interno

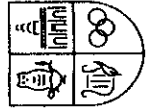
Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

		modalidad obra nueva. (129.46 m2) Sector La Escondida	
10	Cesar Augusto Jiménez Jiménez c.c. 70.564.409 y John Jairo Jiménez Jiménez c.c. 70.545.021	Resolución N. 147 del 3 de noviembre de 2015. Construcción de vivienda campestre unifamiliar lote 1. Predio B Área Lote 10.000 m2 y área construida 140.55 m2 (para 18 unidades de vivienda en cada uno de los lotes). (La Sierra)	No aparece impuesto predial en la Secretaría de Hacienda. No hay titularidad de la propiedad
11	Cesar Augusto Jiménez Jiménez c.c. 70.564.409 y John Jairo Jiménez Jiménez c.c. 70.545.021	Resolución N. 147 del 3 de noviembre de 2015. Construcción de vivienda campestre unifamiliar lote 2. Predio B Área Lote 10.000 m2 y área construida 140.55 m2 (para 18 unidades de vivienda en cada uno de los lotes). (La Sierra)	No aparece impuesto predial en la Secretaría de Hacienda. No hay titularidad de la propiedad.
12	Cesar Augusto Jiménez Jiménez c.c. 70.564.409 y John Jairo Jiménez Jiménez c.c. 70.545.021	Resolución N. 147 del 3 de noviembre de 2015. Construcción de vivienda campestre unifamiliar lote 3. Predio B Área Lote 8.500 m2 y área construida 140.55 m2 (para 18 unidades de vivienda en cada uno de los lotes). (La Sierra)	No aparece impuesto predial en la Secretaría de Hacienda. No hay titularidad de la propiedad.
13	Cesar Augusto Jiménez Jiménez c.c. 70.564.409 y John Jairo Jiménez Jiménez c.c. 70.545.021	Resolución N. 147 del 3 de noviembre de 2015. Construcción de vivienda campestre unifamiliar lote 4. Predio B Área Lote 8.500 m2 y área construida 140.55 m2 (para 18 unidades de vivienda en cada uno de los lotes). (La Sierra)	No aparece impuesto predial en la Secretaría de Hacienda. No hay titularidad de la propiedad.
14	Cesar Augusto Jiménez Jiménez c.c. 70.564.409 y John Jairo Jiménez Jiménez c.c. 70.545.021	Resolución N. 147 del 3 de noviembre de 2015. Construcción de vivienda campestre unifamiliar lote 5. Predio B Área Lote 6.877.81 m2 y área construida	No aparece impuesto predial en la Secretaría de Hacienda. No hay titularidad de la propiedad.



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Informe Definitivo de Auditoría Oficina de Control Interno

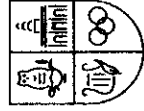
Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

15	Cesar Augusto Jiménez Jiménez c.c. 70.564.409 y John Jairo Jiménez Jiménez c.c. 70.545.021	140.55 m2 (para 18 unidades de vivienda en cada uno de los lotes. (La Sierra) Resolución N. 147 del 3 de noviembre de 2015. Construcción de vivienda campestre unifamiliar lote 6. Predio B Área Lote 10.000 m2 y área construida 140.55 m2 (para 18 unidades de vivienda en cada uno de los lotes. (La Sierra)	No aparece impuesto predial en la Secretaría de Hacienda. No hay titularidad de la propiedad.
16	Cesar Augusto Jiménez Jiménez c.c. 70.564.409 y John Jairo Jiménez Jiménez c.c. 70.545.021	Resolución N. 147 del 3 de noviembre de 2015. Construcción de vivienda campestre unifamiliar lote 7. Predio B Área Lote 10.000 m2 y área construida 140.55 m2 (para 18 unidades de vivienda en cada uno de los lotes. (La Sierra)	No aparece impuesto predial en la Secretaría de Hacienda. No hay titularidad de la propiedad.
17	Cesar Augusto Jiménez Jiménez c.c. 70.564.409 y John Jairo Jiménez Jiménez c.c. 70.545.021	Resolución N. 147 del 3 de noviembre de 2015. Construcción de vivienda campestre unifamiliar lote Número 1 en el plano 8. Predio B Área Lote 10.000 m2 y área construida 140.55 m2 (para 18 unidades de vivienda en cada uno de los lotes. (La Sierra)	No aparece impuesto predial en la Secretaría de Hacienda. No hay titularidad de la propiedad.
18	Cesar Augusto Jiménez Jiménez c.c. 70.564.409 y John Jairo Jiménez Jiménez c.c. 70.545.021	Resolución N. 147 del 3 de noviembre de 2015. Construcción de vivienda campestre unifamiliar lote Número 9. Lote número 2 en el plano número 9 Predio B Área Lote 11.000 m2 y área construida 140.55 m2 (para 18 unidades de vivienda en cada uno de los lotes. (La Sierra)	No aparece impuesto predial en la Secretaría de Hacienda. No hay titularidad de la propiedad.



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Informe Definitivo de Auditoría Oficina de Control Interno

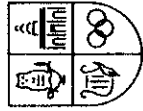
Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

19	Cesar Augusto Jiménez Jiménez c.c. 70.564.409 y John Jairo Jiménez Jiménez c.c. 70.545.021	Resolución N. 147 del 3 de noviembre de 2015. Construcción de vivienda campestre unifamiliar lote Número 10. Lote número 3 en el plano número 10 Predio B Área Lote 11.000 m2 y área construida 140.55 m2 (para 18 unidades de vivienda en cada uno de los lotes. (La Sierra)	No aparece impuesto predial en la Secretaría de Hacienda. No hay titularidad de la propiedad.
20	Cesar Augusto Jiménez Jiménez c.c. 70.564.409 y John Jairo Jiménez Jiménez c.c. 70.545.021	Resolución N. 147 del 3 de noviembre de 2015. Construcción de vivienda campestre unifamiliar lote Número 11. Lote número 4 en el plano número 11 Predio B Área Lote 11.000 m2 y área construida 140.55 m2 (para 18 unidades de vivienda en cada uno de los lotes. (La Sierra)	No aparece impuesto predial en la Secretaría de Hacienda. No hay titularidad de la propiedad.
21	Cesar Augusto Jiménez Jiménez c.c. 70.564.409 y John Jairo Jiménez Jiménez c.c. 70.545.021	Resolución N. 147 del 3 de noviembre de 2015. Construcción de vivienda campestre unifamiliar . Lote número 12 lote 5 en el plano número 12 Predio B Área Lote 10.000 m2 y área construida 140.55 m2 (para 18 unidades de vivienda en cada uno de los lotes. (La Sierra)	No aparece impuesto predial en la Secretaría de Hacienda. No hay titularidad de la propiedad.
22	Cesar Augusto Jiménez Jiménez c.c. 70.564.409 y John Jairo Jiménez Jiménez c.c. 70.545.021	Resolución N. 147 del 3 de noviembre de 2015. Construcción de vivienda campestre unifamiliar . Lote número 13 en el lote 6 en el plano número 13 Predio B Área Lote 10.000 m2 y área construida 140.55 m2 (para 18 unidades de vivienda en cada uno de los lotes. (La Sierra)	No aparece impuesto predial en la Secretaría de Hacienda. No hay titularidad de la propiedad.



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Informe Definitivo de Auditoría Oficina de Control Interno

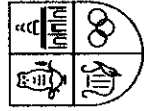
Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

23	Cesar Augusto Jiménez Jiménez c.c. 70.564.409 y	Resolución N. 147 del 3 de noviembre de 2015. Construcción de vivienda campestre unifamiliar. Lote número 5 en el predio A. Área Lote 10.000 m2 y área construida 140.55 m2 (para 18 unidades de vivienda en cada uno de los lotes. (La Sierra)	No aparece impuesto predial en la Secretaría de Hacienda. No hay titularidad de la propiedad.
24	Cesar Augusto Jiménez Jiménez c.c. 70.564.409 y	Resolución N. 147 del 3 de noviembre de 2015. Construcción de vivienda campestre unifamiliar. Lote número 4 en el predio A. Área Lote 11.200 m2 y área construida 140.55 m2 (para 18 unidades de vivienda en cada uno de los lotes. (La Sierra)	No aparece impuesto predial en la Secretaría de Hacienda. No hay titularidad de la propiedad.
25	Cesar Augusto Jiménez Jiménez c.c. 70.564.409	Resolución N. 147 del 3 de noviembre de 2015. Construcción de vivienda campestre unifamiliar. Lote número 3 en el predio A. Área Lote 10.000 m2 y área construida 140.55 m2 (para 18 unidades de vivienda en cada uno de los lotes. (La Sierra)	No aparece impuesto predial en la Secretaría de Hacienda. No hay titularidad de la propiedad.
26	Cesar Augusto Jiménez Jiménez c.c. 70.564.409	Resolución N. 147 del 3 de noviembre de 2015. Construcción de vivienda campestre unifamiliar. Lote número 2 en el predio A. Área Lote 10.000 m2 y área construida 140.55 m2 (para 18 unidades de vivienda en cada uno de los lotes. (La Sierra)	No aparece impuesto predial en la Secretaría de Hacienda. No hay titularidad de la propiedad.



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Informe Definitivo de Auditoria Oficina de Control Interno

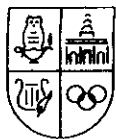
Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

27	Cesar Augusto Jiménez Jiménez c.c. 70.564.409	Resolución N. 147 del 3 de noviembre de 2015. Construcción de vivienda campestre unifamiliar. Lote número 1 en el predio A Área Lote 10.000 m2 y área construida 140.55 m2 (para 18 unidades de vivienda en cada uno de los lotes. (La Sierra)	No aparece impuesto predial en la Secretaría de Hacienda. No hay titularidad de la propiedad.
28	Cesar Augusto Jiménez Jiménez c.c. 70.564.409 Victor Alfonso Jiménez Jiménez c.c. 70.557.920 Jhon Jairo Jiménez Jiménez c.c. 70.545.921 Ana Lucia Tamayo Mejia c.c. 42.888.051	Resolución N. 057 del 14 de mayo de 2017. Reloteo 13 lotes.(La Sierra)	No aparece impuesto predial en la Secretaría de Hacienda. No hay titularidad de la propiedad.
29	Cesar Augusto Jiménez Jiménez c.c. 70.564.409 Victor Alfonso Jiménez Jiménez c.c. 70.557.920 Jhon Jairo Jiménez Jiménez c.c. 70.545.921 Ana Lucia Tamayo Mejia c.c. 42.888.051	Resolución N. 17631 del 25 de septiembre de 2017. Reloteo de 13 lotes.(La Sierra)	No aparece impuesto predial en la Secretaría de Hacienda. No hay titularidad de la propiedad.



CONSOLIDACIÓN DE LOS HALLAZGOS

PROCESOS VERBALES ABREVIADOS EN OBSERVACION

Se revisaron Cuarenta y tres (43) procesos en los cuales se encontró que:

Sin notificación y/o indebida notificación: Diez (10)

Sin fecha para audiencia: Diez (10)

Sin certificado de libertad: Treinta y seis (36) procesos

No Foliados o foliados parcialmente: Catorce (14)

Sin seguimiento: Treinta y un (31) expedientes

Archivados: Ninguno

DEL VALLE DE LA MIEL:

Se revisaron Veintinueve (29) procesos en los cuales se encontró que:

En veintiocho (28) procesos no aparece impuesto predial en la Secretaria de Hacienda y no hay titularidad de la propiedad.

Solo uno (1) paga impuesto predial (Resolución 25919 del 30 de diciembre de 2019).

DEMOLICIONES PENDIENTES Y COBROS COACTIVOS

Se revisaron nueve (9) procesos en los cuales se encontró que:

Cinco (5) se encuentran parcialmente foliados.

No hay fechas para demoliciones

Solo en dos (2) procesos hay cobros jurídicos como consecuencia de la sanción. (Radicado 046 de 2018 y 461 de 2020)

Faltan títulos de propiedad

Ninguno tiene los oficios respectivos para solicitar a todas las dependencias acompañamiento en la demolición.

Ninguno tiene seguimiento, ninguno tiene actuación que ponga fin al proceso en caso de requerirlo.

PROCESOS EN APELACIÓN

Se revisaron doce (12) procesos en los cuales se encontró que:

Uno (1) se encuentra sin foliar.

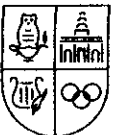
Dos (2) con denuncia penal por Fraude a Resolución judicial y urbanización ilegal.

Once (11) procesos con sanción de demolición y multa sin seguimiento.

Ningún proceso con cobro en jurisdicción coactiva.

No hay ningún proceso archivado.

En el proceso con Radicado 604-2021 solicitan Revocatoria del acto administrativo el 16 de marzo de 2021 pero no se encuentra respuesta en el expediente.

 Alcaldía de Caldas Antioquia	Informe Definitivo de Auditoria Oficina de Control Interno	Código: F-EI-03
		Versión: 02
		Proceso: S-EI-17
		Fecha actualización: 24/12/2022

RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO

En aras de acompañar y de buscar la mejora en los procesos de la Administración Municipal, esta auditoria hace de manera respetuosa las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda dar aplicación al procedimiento contenido en la Ley 1801 de 2016, la cual no se aplica en su totalidad, porque los expedientes quedan sin impulso procesal, fundamentalmente en su etapa final, ya sea imponiendo sanción pecuniaria, declarando la demolición o con la decisión final de archivo, de lo contrario el particular queda realmente sin ser atendido.

2. Se recomienda una atención ágil, oportuna y adecuada a los ciudadanos. Esta falta de atención se evidencia en las respuestas a las pqr's y los procesos se dilatan en el tiempo, por la falta de decisiones de fondo que pongan fin a las infracciones urbanísticas, permitiendo que la visión que tienen los administrados de la inspección se torne negativa por la poca efectividad en los resultados de los procesos.

3. Se recomienda a la inspección, que implemente mecanismos de trabajo y de atención al público, que le posibiliten resolver de fondo todas las actuaciones del despacho, lo cual redundará en el bienestar de los administrados, en el control efectivo del territorio y el acercamiento a una administración pública a los intereses ciudadanos.

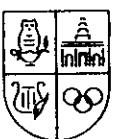
Hay que garantizarle al particular el acceso a la inspección, de forma ágil, oportuna y objetiva, teniendo en cuenta que el fin del estado es servir. No existiríamos como entidad pública sino existiera el ciudadano a quien servir.

4. Se recomienda que una vez se expida la sanción de multa, debe enviarse la respectiva comunicación a la Secretaría de Hacienda, con el fin de que se haga el cobro, lo cual posibilita que el municipio recaude los dineros por este concepto.

5. Se recomienda a la inspección de policía hacer las denuncias ante la Fiscalía General de la Nación de los delitos que en materia de control urbanístico se presenten. Significa que debe ser garante, de que las medidas policivas en materia de sellamiento y suspensión de obra, sean respetadas, el hecho de no acatarlas, configura los delitos de Fraude a Resolución Administrativa o Construcción ilegal.

6. Se recomienda cumplir de manera efectiva con la Ley 594 de 2000 y el Decreto No. 0158 de 2015, en lo correspondiente al archivo de los documentos que se generan al interior de la Inspección de Policía en control urbanístico y ambiental, foliando y organizando en orden cronológico los expedientes, lo cual hace posible, visualizar las actuaciones surtidas en el proceso, garantizando la custodia de las piezas procesales que reposan en los respectivos expedientes.

La Inspección de control urbanístico, hace el siguiente pronunciamiento sobre las Recomendaciones planteadas en el preinforme:

 Alcaldía de Caldas Antioquia	Informe Definitivo de Auditoria Oficina de Control Interno	Código: F-EI-03
		Versión: 02
		Proceso: S-EI-17
		Fecha actualización: 24/12/2022

-Acoge las recomendaciones contenidas en los numerales 1, 5, 6

-En cuanto a la numero 2.

Respuesta del auditado

SEGUNDO: Las respuestas a PQRS, nunca se han pasado de termino, si hemos tenido un poco de inconvenientes con el transporte, sin embargo, al usuario siempre se le responde dentro de los términos establecidos, según la norma y según la plataforma.

Respuesta del grupo Auditor:

La Oficina de Control reitera que no se trata de resolver las PQRS dentro del termino solamente. Se insiste en la importancia de dar atención al ciudadano de manera oportuna y eficiente en la solución de sus problemas, no se acepta por parte de la Oficina de Control Interno y queda en firme la presente recomendación y en el plan de mejoramiento.

-En cuanto a la Recomendacion Numero 3:

Respuesta del auditado.

TERCERO: Por parte de esta funcionaria ni del equipo de trabajo, en ningún momento se le ha negado el acceso a la información a las partes dentro de los procesos, ni la atención al público, tanto así, que los usuarios prefieren que los atienda la Inspectora y no la asistente y siempre se le ha recibido a todo el que necesite de la asesoría de esta funcionaria.

Respuesta del grupo Auditor:

De acuerdo a la auditoria efectuada, la Oficina de Control Interno, reitera la importancia de hallar mecanismos de trabajo que resuelvan de fondo los procesos, conflictos, contravenciones, peticiones, pqrs y demas actuaciones que se reciben en la inspección, entendiendo que los tramites que allí se realizan deben ser el producto del trabajo en equipo y no solo de la titular, no se acepta por parte de la Oficina de Control interno y queda en firme la presente recomendación y en el plan de mejoramiento.

-En cuanto a la recomendación numero 4.

Respuesta del auditado

CUARTO: Una vez se emite la sanción, si el usuario no presenta recurso de apelación, la carpeta es remitida a la Secretaría de Hacienda con su respectivo oficio de ejecutoria para que se ejecute el cobro coactivo; diferente es el proceso si el usuario presenta el recurso de apelación, en este caso la carpeta se remite al superior jerárquico para lo de su competencia.

Respuesta del grupo Auditor:



**Informe Definitivo de Auditoria
Oficina de Control Interno**

Código: F-EI-03

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

14

En la Auditoria, se encontró que de nueve procesos, solo dos tienen cobro por concepto de multa y de doce procesos en apelacion ninguno tiene cobro por este concepto (folios 30 y 31), razón por la cual, esta respuesta no se acepta por parte de la Oficina de Control Interno y queda en firme la presente recomendación.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

Despues de revisado el proceso y evaluada la documentación relacionada en el informe, se concluye que dicha dependencia viene adelantando los procesos policivos con claro incumplimiento de sus responsabilidades misionales, afectando gravemente la prestación del servicio y la imagen institucional.La administración debe propender por prestar un servicio oportuno y de calidad.

Es así entonces que se debe acoger por parte del auditado las recomendaciones necesarias para ajustar e implementar las diferentes actuaciones o procesos que se surten desde la Inspección de Policia en control urbanistico y ambiental.

De esta manera se da por terminado el presente documento y se le informa que deberá enviar el respectivo Plan de Mejoramiento, con un plazo de entrega de 10 dias, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, a la Oficina de Control Interno.

Para constancia se firma en Caldas, Antioquia, a los 17 días del mes de febrero de 2023.

APROBACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Carlos Mario Henao Velez	Jefe Oficina Control interno	
Ruth Maria Monsalve Ortiz	Auditor (contratista)	

*Firmar
en*